

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No: 049 DE 2024**

**PROCESO No:** SA24-049

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. H.U.E.M.

**CONTRATISTA:** JAIME GONZALEZ SILVA

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**VALOR:** \$20.966.400

**ADICION 01-VALOR:** \$6.988.800  
**TIEMPO:** UN (1)MES-HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **JAIME GONZALEZ SILVA**, identificado con la CC. No. 13.490.534, expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 049 de 2024, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 049 de 2024, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA LA ESEHUEM**, por valor de \$20.966.400. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio la ejecución del contrato inició el 01 de Enero de 2024 con plazo de ejecución de tres (3) meses, hasta el 31 de Marzo de 2024. En consecuencia se encuentra vigente, y se encuentra ejecutado en el 66.67%. 3) Que el Subgerente Administrativo quien a su vez es designado supervisor del contrato, profirió concepto favorable, fundamentado en la necesidad de dar continuidad en la prestación de Servicios de Revisoria Fiscal. Por lo anterior resulta necesario adicionar recursos al contrato inicial, y ampliar su plazo de ejecución, para de esta manera garantizar la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integridad. 4) Que la presente adición genera valor en el contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 049 de 2024 en **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.988.800)M/CTE**, y prorrogar el plazo del contrato en un (1)mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 049 de 2024 en la suma de en **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.988.800)M/CTE**, incluido IVA, al valor inicialmente establecido en **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$20.966.400,00) M/CTE**, y contenido en la Cláusula Quinta, del contrato en mención, quedando el valor total en **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 27.955.200,00) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Sexta del contrato No. 049 de 2024, en un (1) mes más, para una duración total del contrato de cuatro (04) meses. Computo que se extiende hasta el 30 de Abril de 2024. **CLAUSULA TERCERA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 049 de 2024 se imputará al rubro: 2.1.2.02.02.008.03, Concepto: HONORARIOS, para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- C.D.P. No: 955 del 20/03/2024. **CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

en la cláusula Sexta del contrato No. 049 de 2024. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 049 de 2024, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **20 MAR 2024**

EL CONTRATANTE,

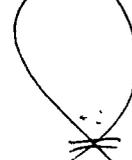


**MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ**  
Gerente ESE HUEM

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador ACTISALUD GABYS  
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE-HUEM



EL CONTRATISTA,



**JAIME GONZALEZ SILVA**  
Contador Público  
C.C. No. 13.490.534 de Cúcuta